



Resolución
142/2020

Expediente
2020-81-1360-00444

Acta N°
36/2020

Pando, 24 de Agosto de 2020.

VISTO: Expediente N° 2020-81-1360-00444 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el oficio inserto en el mencionado Expediente, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por expediente 2020-81-1360-00444, dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Eduardo Mendez

Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°143/2020**

**Acta N°
36/2020**

Pando, 24 de Agosto de 2020

VISTO: Que desde el 23 de Julio hasta el 15 de Agosto 2020 se realizaron varias compras en el rubro de Barraca. Para funcionamiento y mantenimiento de este Municipio.

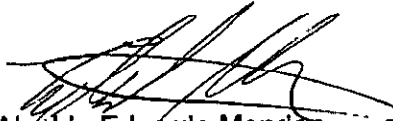
CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa 5 Esquinas cotizó los mismos en \$U14.495 (catorce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$U14.495 (catorce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos uruguayos). En la Empresa Barraca 5 Esquinas, RUT 110109260019. El pago se realizará por transferencia bancaria.
2. Este gasto será adjudicado al Fondo Partida Mensual.
3. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

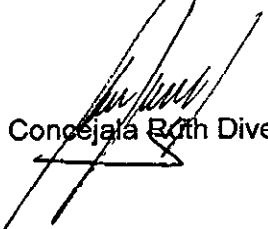


Alcalde Eduardo Mendez

Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°144/020**

**Acta N°
36/2020**

Pando, 24 de Agosto de 2020

VISTO: el informe de Compromiso de Gestión, recibido el 18/08/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que este Municipio ha realizado su mayor esfuerzo para llevar adelante lo planificado a pesar de la pandemia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Estar en conocimiento de lo informado y continuar realizando todos los esfuerzos para llevar adelante lo planificado.
2. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Eduardo Mendez

Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
Nº145/2020**

**Acta Nº
36/2020**

Pando, 24 de Agosto de 2020

VISTO: La necesidad de contar con una plaqueta para el reconocimiento al Dr N. Casales.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa TecnoLetras cotizó la misma en \$U1.220 (un mil doscientos veinte pesos uruguayos) IVA incluido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto para la compra de una plaqueta en la Empresa TecnoLetras de \$U1.220 (un mil doscientos veinte pesos uruguayos) IVA incluido.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Alcaide Eduardo Mendez

Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
Nº146/2020**

**Acta Nº
36/2020**

Pando, 24 de Agosto de 2020

VISTO: La Resolución 045/2019, con relación al Expediente 2017-81-1010-02638.

CONSIDERANDO:

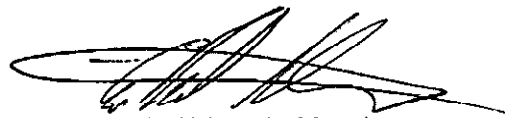
1. Que en dicha Resolución se solicitó que se ampliara el destino del predio y se incluyera al Municipio de Pando.
2. Que en el comodato no se da lugar a lo solicitado.
3. Que se han realizado reuniones a los efectos de unificar criterios acerca del proyecto a llevarse adelante en el predio cedido en comodato, a las cuales no ha sido participado este Concejo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

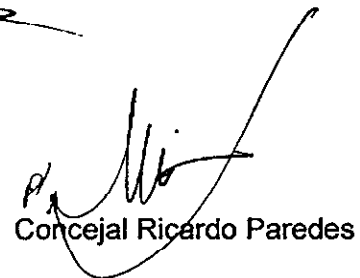
RESUELVE:

1. Declarar que no ha sido tomado en cuenta ni en el Comodato ni en el proyecto a llevarse adelante.
2. Por lo anterior deslindamos responsabilidades respecto de las acciones que se desarrollen en el predio considerado.
3. Incluir la presente al Expediente 2017-81-1010-02638.
4. Enviar la presente a la Secretaría de Desarrollo y Participación y a Secretaria Privada del Intendente para su conocimiento.
5. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Eduardo Mendez

Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz